 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	EVALUACIÓN MISIONAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OEV-04	Página 1 de 29
		Versión 1	Fecha: 12-09-2018
METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL			

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

**Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Ambiental –BPINA
Corporación Autónoma Regional De Boyacá - Copoboyacá**

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	Profesional Especializado Evaluación Misional	Profesional Especializado Planeación Organizacional	Responsable proceso Planeación Organizacional
NOMBRE:	Celia Isabel Velásquez	Germán Gustavo Rodríguez Caicedo	Luz Deyanira González Castillo
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSIDERACIONES NORMATIVAS	4
3. MARCO CONCEPTUAL GENERAL DEL CICLO DE LOS PROYECTOS	6
4. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	6
4.5.1 COMPONENTE GENERAL.....	9
4.5.2 COMPONENTE METODOLÓGICO DEL PROYECTO.....	13
4.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO:.....	25
4.7 ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD:.....	25
4.8 ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.....	26
5. GLOSARIO.....	28

COPIA NO CONTROLADA

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional en procura de logro de su objeto misional ha querido basar su gestión en los principios enmarcados dentro de la nueva gestión pública que persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana.

Es así que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá con el ánimo de sintetizar y generar mayor eficiencia, emprende una camino hacia la estructuración y consolidación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Ambiental-BPINA, el cual permitirá en el corto, mediano y largo plazo mejorar los proceso de planificación y así dar cumplimiento a las disposiciones en materia de proyectos, las cuales se derivan de los principios básicos de la planificación establecidos en la Constitución Política de Colombia, en la ley 99 de 1993 y el Decreto 1200 de 2004.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, presenta la Metodología de formulación, estructuración, viabilización y priorización de proyectos de inversión ambiental, la cual se convierte en el instrumento y herramienta fundamental para la operatividad del Banco de Programas de Proyectos de Inversión Ambiental –BPINA y a partir de su aprobación se convierte en la hoja de ruta que permitirá agilizar los procesos y focalizar y priorizar las inversiones en materia ambiental.

Es así que el presente documento se encuentra estructurado de la siguiente manera, un primer componente que incluye un marco de referencia que dará un panorama sobre la reglamentación vigente que rige el actuar de las entidades públicas, un segundo componente que incluye la presentación de dos metodologías básicas en el proceso de consolidación del Banco de Programas y Proyectos de Corpoboyacá; la primera de ellas hace referencia a la metodología para la formulación, estructuración, priorización de proyectos y la segunda, a la metodología para la Evaluación de Proyectos de Inversión (ex ante y ex post).

2. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

La Planificación Ambiental se basa en reglamentación establecida en la constitución políticas de Colombia, en la ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1200 de 2004, “Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones”. así:

- Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 80 establece “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además; deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.”

- Los numerales 12 y 14 del artículo 1º de la Ley 99 de 1993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Política, será descentralizado, democrático y participativo y que las Instituciones Ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física;

- Los numerales 1º y 2º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente y están encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

- El artículo 1 del decreto 1200 de 2004 establece que: “ *LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL REGIONAL*: Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.”

Teniendo en cuenta la consideración establecidas en el decreto 1200 del 20 de abril de 2004 "Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones".

-- El artículo 2 del decreto 1200 de 2004 establece que los *PRINCIPIOS DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL* así: “El proceso de planificación ambiental regional se regirá por los siguientes principios:

1. La Armonía Regional, la Gradación Normativa y el Rigor Subsidiario establecidos en el Título IX de la Ley 99 de 1993.
2. Concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de Planeación del Estado. La Planificación Ambiental Regional guardará armonía con la Política Nacional y los objetivos de Desarrollo del Milenio avalados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2000.
3. Respeto por la Dinámica y Procesos de Desarrollo Regional. La Planificación Ambiental reconocerá la heterogeneidad de los procesos de desarrollo regional y aportará elementos para la construcción colectiva de un proyecto de región, en torno a una visión de desarrollo sostenible.

4. Integralidad. La Planificación Ambiental debe considerar los diferentes componentes, actores, interrelaciones e interacciones de la gestión ambiental y territorial, con la finalidad de optimizar los recursos, esfuerzos y en general favorecer la coordinación de acciones prioritarias.”

- *INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTALES*: El artículo 3 del decreto 1200 de 2004 establece los instrumentos de planificación ambiental regional así:

“Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción TRIENAL (PAT) y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Plan de Gestión Ambiental Regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. El Plan de Gestión Ambiental Regional tendrá una vigencia de mínimo 10 años.

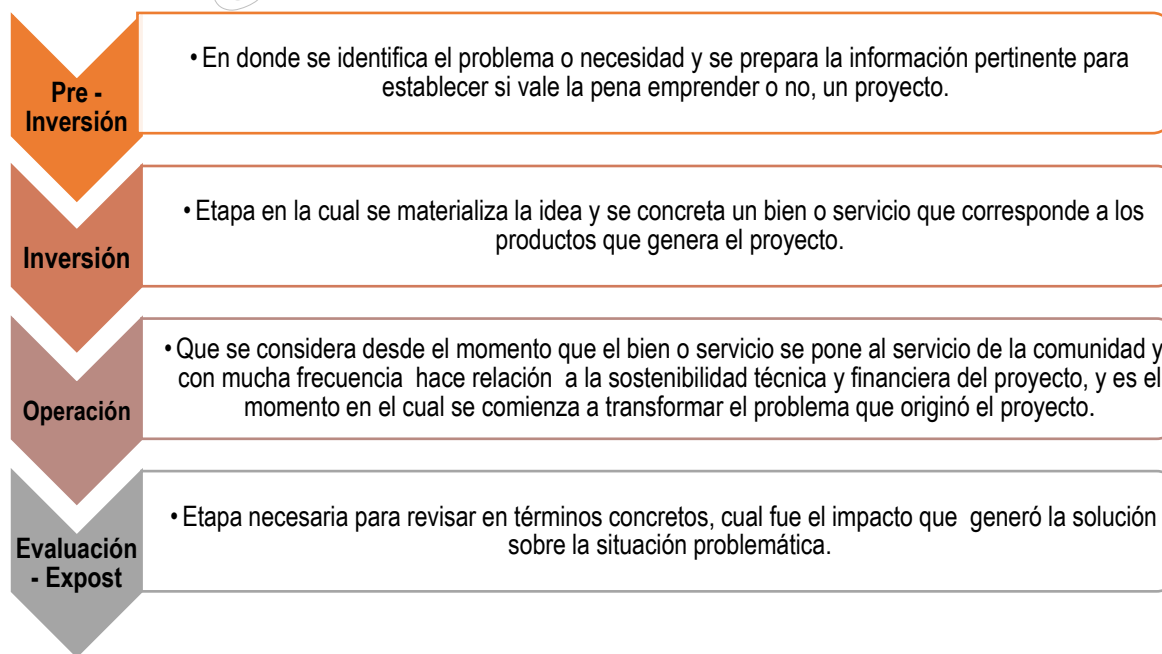
Plan de Acción: Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 3 años.

Plan Financiero. Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo especificará para cada uno de los años del Plan de Acción TRIENAL, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.”

3. MARCO CONCEPTUAL GENERAL DEL CICLO DE LOS PROYECTOS

DEFINICIÓN CONCEPTUAL: A partir de la definición establecida por el Departamento Nación de Planeación “se debe tener presente que el proyecto de inversión pública es la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Los Proyectos de Inversión Pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Así mismo, los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos: ser únicos; es decir que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo, temporales (limitados en el tiempo), tener un ámbito geográfico específico, tener unas actividades específicas, tener beneficiarios definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos. Lo anterior, en función de la cadena de valor y la Matriz del Marco Lógico, que se describen más adelante.”¹

ETAPAS DE UN PROYECTO: El proyecto de inversión se desarrolla en 4 etapas cada una de las etapas del ciclo del proyecto tienen una lógica: se trata de una construcción progresiva que nace de lo más simple, como es una idea para solucionar una situación problemática, y a partir de ella, se va acumulando información, hasta tener un proyecto correctamente formulado. La etapa de preinversión muy a menudo es más importante que la misma inversión, por cuando de eficiente de los recursos, evitar demoras, inconvenientes, imprevistos y disminuir los riesgos, que en suma, podrían ser mucho más costosos que el mismo proyecto.



4.

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

¹ Manual Soporte conceptual. Metodología General de Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión Pública

Objetivo: Definir los lineamientos para el proceso de identificación, formulación y priorización de proyectos de Inversión ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.

4.1 ALCANCE: El contenido de esta metodología se aplicará al conjunto de entidades, instituciones, subdirecciones de la Corporación, actores del SINA y todas aquellas instituciones o entidades que operen y ejecuten recursos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.

4.2 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA: La presente metodología se convierte en el instrumento y hoja de Ruta para el proceso de formulación y aprobación de proyectos de inversión pública, es así que la presente metodología se compone de actores, formatos, recursos, cronogramas y se articula con los procesos y procedimientos de sistema integrado de gestión que de manera conjunta permitirán una focalización de los recursos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.

4.3 ACTORES FORMULADORES: Dentro del proceso de formulación de proyectos se reconoce la existencia de actores internos y externos.

- ✓ **Actores Internos:** son considerados como actores internos aquellos que hacen parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá es decir cada una de la Subdirección y dependencias que hacen parte de la entidad y que según el organigrama establecido en el acuerdo 006 de 26 de marzo de 2009 de la misma. Estos actores formularán los proyectos que hacen parte del Plan de Acción y que por tanto se encuentran alineados con el PGAR vigente.
- ✓ **Actores Externos:** Hace referencia a todas aquellas entidades del sector público y privado que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), quienes podrán presentar proyectos para cofinanciación o Aval ambiental, es así que dentro de los actores externos entre otros se encuentran los actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Se relacionan a continuación
 - Entes Territoriales del área de jurisdicción de CORPOBOYACÁ: Departamento, Municipios y Territorios Étnicos.
 - Entidad de carácter académico (universidades, centros de investigación entre otros), cuyo objeto social incluya actividades para conservación y mejoramiento medio ambiental y de la biodiversidad.
 - ONGs, cuyo objeto social este dirigido al fomento, mejoramiento y conservación de los Recursos Naturales, y se cumplan los requisitos del decreto 092 de 2017 de la Presidencia de la República.
 - Organizaciones Comunitarias o de base: Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras de Acueductos y Organizaciones Gremiales cuyo objeto social incluya actividades para el mejoramiento y la conservación ambiental.

Los proyectos formulados por actores externos deberán estar alineados con las metas del Plan de Acción vigente.

4.4 CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: Para efectos del proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión; dentro del manual de proyectos de la Corporación se han identificado dos clasificaciones de proyectos así:

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
SEGÚN ORIGEN DEL PROYECTOS Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos formulados por las subdirecciones con cargo a los recursos propios de la corporación que forman parte del Plan de Acción. 2. Proyectos formulados por la subdirección para acceder a recursos de Regalías, MADS y demás fuentes externas 3. Proyectos presentados por diferentes entidades para AVAL AMBIENTAL 4. Proyectos Formulados y presentados por entes externos para cofinanciación con recursos propios de la entidad (convocatorias, invitación y otros). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de Compra de Predios 2. Proyectos asociados a intervenciones directas en el medio ambiente (incluye proyecto de reforestación proyecciones de especies etc. (Reforestación protectora, revegetalización, mantenimiento de plantaciones y cercados de protección, en áreas de recarga hídrica de cuencas abastecedoras de acueductos rurales y/o municipales o en zonas sometidas a desertificación y sequia o aquellas afectadas por incendios forestales.) 3. Apoyo al componente ambiental en la implementación de proyectos agroforestales y/o silvopastoriles. 4. Apoyo a iniciativas de Educación Ambiental 5. Apoyar estudios de investigación científica regional en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables en Ecosistemas Estratégicos 6. Sistema de Vigilancia de calidad del Aire en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción vigente 7. Proyectos de reconversión Tecnológica 8. Proyectos asociados al Recurso hídrico en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción vigente 9. Proyecto asociados al Cambio climático 10. Proyecto asociados a la Gestión del riesgo 11. Proyecto asociados al Ordenamiento Territorial 12. Otros

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Atendiendo a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá a partir de la fecha implementará un modelo de formulación y evaluación de proyectos de inversión que se articule con las metodologías de orden nacional y local; Para lo cual los proyectos de inversión deberán formularse atendiendo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos generales y específicos que se enuncian a continuación

4.5 REQUISITOS: Los proyectos de inversiones formulados y presentados ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para acceder a recursos públicos deben estar estructurados a partir de dos componentes: el primero de ellos hace referencia a un componente general que consta de todos los requisitos básicos, certificaciones generales, metodológicas, financieros entre otros que soportan el proyecto de inversión formulado, el segundo componente hace

referencia al componente metodológico del proyecto el cual se convierte en el punto central del proyecto de inversión y en la justificación del mismo.

COPIA NO CONTROLADA

4.5.1 COMPONENTE GENERAL

Este componente se contiene todos y cada uno de los requisitos generales (aplican para todos los proyectos) y específicos (aplican según el tipo de proyecto formulado y presentado) así:

LISTA DE REQUISITOS GENERALES:

1.1 REQUISITOS BÁSICOS:

Dentro de los documentos catalogados como requisitos básicos se encuentran la carta de presentación y la ficha técnica del proyecto, los cuales deben ser diligenciados a partir de los formatos anexos a la presente metodología, estos dos formatos reúnen como su nombre los indica la información general de proyecto (ver formatos anexos)

- ✓ **Formato FEV-27 Carta de Presentación.** En ella se consignan los siguientes datos: Fecha de radicación, Nombre de proyecto, valor total y por fuentes de financiación, entidad ejecutora, Nombre y firma del representante legal de la entidad, organización y/o subdirección que presenta el Proyecto. Como se mencionó anteriormente esta debe ser diligenciada conforme a los formatos anexos de la presente metodología.
- ✓ **Formato FEV-34 Ficha Técnica del Proyecto.** Se constituye en el documento resumen del proyecto, en él se consignan información relevante como Entidad y/o subdirección que formula el proyecto Justificación: Se constituye en la argumentación de la necesidad de implementar el proyecto, señalando que pasaría si no se implementan las acciones que plantea la alternativa que se propone, haciendo un análisis del impacto a las líneas estratégicas del PGAR y Plan de Acción.

1.2 CERTIFICACIONES GENERALES:

Estos documentos se constituyen en elementos de gran importancia en el marco del proceso de formulación de un proyecto de inversión pública, en ellos los formuladores dan fe de la idoneidad del proyecto y de su contenido, así:

- ✓ **Formato FEV-17 Certificado de Registro y Aprobación de Proyectos de Inversión Ambiental;**
- ✓ **Formato FEV-30 Certificación de Articulación;** en ella el firmante, da plena garantía que el proyecto que se está presentando ante el Banco de Programas y Proyectos de inversión ambiental- BPINA, se encuentra articulado con el plan de acción vigente, y que las actividades planteadas en el proyecto corresponden a lo establecido en el mismo. (ver formato anexo), así mismo certifica que el proyecto apunta a las líneas estratégicas, programas y metas establecidas en el Plan de Gestiona Ambiental Regional - PGAR.
- ✓ **Formato FEV-37 Certificación de Sostenibilidad del Proyecto:** Este documento y certificación contiene información relevante en materia de sostenibilidad del proyecto, es decir en él se establecen las condiciones necesarias para que los objetivos e impactos positivos del proyecto perduren después de la fecha de finalización de la etapa de ejecución de la inversión establecida en el proyecto de inversión. En dicho documento se establece de quien es la responsabilidad de la sostenibilidad del mismo y así mismo se debe establecer en qué consisten la sostenibilidad específica para cada uno de los proyectos. (Ver formato anexo)
- ✓ **Formato FEV-28 Certificado de Cofinanciación:** Teniendo en cuenta la multiplicidad de actores que pueden intervenir en la ejecución y financiación de un proyecto de inversión, esta certificación se convierte en el soporte por medio del cual se garantiza que cada uno de los actores y/o entidades cofinanciadoras realmente están comprometidas con el desarrollo financiero del proyecto. Este certificado deberá ir acompañada de soportes tales como Certificados de Disponibilidad Presupuestal o el documento que haga sus veces.

- ✓ **Formato FEV-32 Certificación de Fuentes de Financiación:** En la cual el formulador y/o responsable del proyecto certifica que las actividades que componen el presupuesto general del proyecto no se encuentran en ejecución, ni tienen recursos asignados y/o aprobados de otras fuentes u otro proyecto.
- ✓ **Formato FEV-36 Certificación De Zonas de riesgo:** En la cual el formulador y/o responsable del proyecto certifica el proyecto no se ejecutará en zonas de riesgo y/o afectación, lo anterior con el fin de garantizar la efectividad de las inversiones realizadas por la entidad
- ✓ **Formato FEV-35 Certificación de Minorías Étnicas:** En ella se deja constancia de la forma en que el proyecto impacta o no, los territorios donde tienen asentamiento comunidades que son minorías étnicas e igualmente la forma como se han conciliado estos impactos en caso de haberlos con dichas comunidades y con los planes de etnodesarrollo.
- ✓ **Paz y salvo expedido por CORPOBOYACÁ por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental (Exigible únicamente cuando el ejecutor del proyecto sea un municipio)**
 - * *Paz y salvo expedido sobre pago de tasa retributiva, tasas por uso de agua y demás obligaciones financieras o acuerdo de pago vigente.*
 - * *En caso que el municipio tenga alguna obligación pecuniaria que se encuentre en conocimiento de la autoridad judicial, deberán presentar certificación expedida por Corpoboyacá de que se encuentra al día en el pago de los demás conceptos*

1.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

Este conjunto de documentos, se convierten en la base y el fundamento financiero de los proyectos de Inversión, de este componente hacen parte documentos como el Presupuesto General de Inversión por fuentes y vigencias, Cronograma de ejecución de actividades, Copia matrícula profesional de quien firma el presupuesto, Análisis de Precios de mercado, y Cotizaciones y/o propuestas económicas que son el respaldo y soporte de los costos y precios establecidos en el presupuesto general del proyecto presentado.

Formato FEV-38 Análisis de Precios Unitarios Fijos Es la desagregación de los costos de las diferentes actividades que se desarrollan en un proyecto. Puede incluir entre otros costos de materias primas, mano de obra, insumos, etc.

Formato FEV-31 Análisis de Precios de Mercado: Documento por medio del cual el formulador y/o responsable del proyecto certifica que el presupuesto del proyecto es el resultado de un estudio de mercado riguroso en el cual se evaluaron propuesta económica emitidas por diferentes oferentes con idoneidad en el mercado. o que el presupuesto del proyecto responde a los precios establecido por la entidad por medio de resolución u otro mecanismo.

Formato FEV-41 Presupuesto General del Proyecto (Consideraciones para la elaboración del presupuesto)

Es la consolidación de los costos que genera la ejecución de las diferentes actividades contempladas en un proyecto

- ✓ El presupuesto deberá incluir todos los costos directos e indirectos.

- ✓ El presupuesto General deberá estar firmado por el profesional que lo elabora; así mismo, deberá identificarse claramente el nombre, y el número de su tarjeta profesional. Para lo cual dentro de los documentos financieros se debe anexar la tarjeta profesional de la personal quien firma dicho presupuesto.
- ✓ Cuando se trate del suministro de bienes o servicios sujetos de impuesto de IVA, este se deberá especificar dentro del presupuesto general de inversión del proyecto.

Cronograma de Actividades

En el BPINA este es el mecanismo específico en el cual se planifican las etapas y actividades del proyecto, la construcción del cronograma puede hacerse por fases o etapas y éstas dividirse en actividades, para las cuales se deben detallar:

- ✓ La duración (en meses), fecha de inicio y fecha de finalización.
- ✓ Los recursos
 - Financieros
 - Logísticos
 - De personal
- ✓ Metas asignadas para actividad, las cuales deben contar con unidad de medida, e igualmente especificar su peso o importancia (en porcentaje) dentro de la fase a la cual pertenecen y éstas dentro del desarrollo total del proyecto.

La formulación del cronograma se efectúa directamente en el aplicativo SGI ALMERA y se convierte en la herramienta de seguimiento al avance del proyecto, cumplimiento de fechas, eficiencia de recursos, etc.

Copia de la Matrícula Profesional de quien firma el Presupuesto

METODOLÓGICOS

- ✓ Diagnóstico
- ✓ Esquema de Localización del proyecto
- ✓ Árbol de Problemas
- ✓ Árbol de Objetivos

1.5 TÉCNICOS BÁSICOS

Este conjunto de documentos como su nombre lo indica se constituye en el soporte técnico del proyecto dentro de estos encontramos:

- ✓ Estudios de perfectibilidad y demás estudios técnicos realizados. Este componente hace referencia a todos aquellos estudios técnicos de prefactibilidad y demás estudios técnicos realizados que justifican la intervención que se pretenden realizar a partir de la ejecución del proyecto presentado
- ✓ Estudio de Mercado
- ✓ Fotografías o evidencias.

OTROS REQUISITOS PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS

Los proyectos formulados, además, de los requisitos anteriores, deberán contar con los siguientes requisitos:

Proyectos de Compra de Predios

- ✓ Avalúo comercial de evaluador expedido por el IGAC o por cualquier persona natural o jurídica que se encuentre registrada en el Registro Nacional de Avaluadores, con vigencia menor a un año. el cual debe incluir plano del predio con límites prediales y coordenadas.
- ✓ Fotocopia autentica de la escritura de propiedad del predio.
- ✓ Fotocopia del certificado de libertad y tradición del predio vigente (vigencia de 15 días máximo).
- ✓ Certificación de área de catastro con máximo tres (3) meses de antigüedad.
- ✓ Certificado de uso del suelo expedido por la oficina de planeación municipal, con máximo tres (3) meses de antigüedad.
- ✓ Paz y salvo municipal correspondiente al año de la venta del predio.
- ✓ Certificado de la Oficina de planeación municipal que constate que el predio es de interés hídrico municipal. Certificación expedida por la secretaria de planeación municipal o la unidad de servicios públicos, en la que certifique que el o los predios ofertados suministran agua a que acueductos rurales o casco urbano y el número de beneficiarios de cada uno.
- ✓ Plano predial a escala 1:10.000 (catastro).
- ✓ Carta de ofrecimiento de venta del propietario del predio, y/o propietarios, al municipio con vigencia no mayor a 60 días.
- ✓ Certificado de área del predio vigente expedido por el IGAC
- ✓ Estudio de Títulos

4.5.2 COMPONENTE METODOLÓGICO DEL PROYECTO

El componente metodológico hace referencia a los pasos a seguir para generar y consolidar la información que el proyecto requiere. A continuación se explica la forma en el cual el proyecto deber ser formulado y posteriormente cargado en el módulo de proyectos del Aplicativo SGI ALMERA, diseñado para tal fin.

La información de este componente deberá ser cargada directamente en el módulo de proyectos del aplicativo SGI- ALMERA, en los casos en los cuales no se pueda digitar directamente en el sistema, el formulador diligenciará los formatos diseñados para tal fin los cuales hacen parte de los anexos de la presente metodología.

❖ **Datos básicos:**

Este componente deberá tener la siguiente información:

Código BPINA	
Nombre del proyecto	
Palabras clave	

Código BPINA: Este código será generado automáticamente por el Módulo de proyectos del SGI ALMERA. Los códigos de los proyectos consta de Caracteres alfa-numéricos así:

Tipo de proyecto	Código
1. Proyectos formulados por las subdirecciones para financiar con recursos de la Corporación- (Proyectos Plan de Acción).	PA - Año de formulación – consecutivo Ej.: PA- 2017-000
2. Proyectos formulados por la subdirección para acceder a recursos de Regalías, MADS y demás fuentes externas.	PF - Año de formulación – consecutivo Ej.: PF-2017-000
3. Proyectos presentados por diferentes entidades para AVAL AMBIENTAL	AE - Año de formulación – consecutivo Ej.: AE-2017-000
4. Proyectos Formulados y presentados por entes externos para cofinanciación con recursos propios de la entidad. (convocatorias, invitación y otros)	CO - Año de formulación – consecutivo Ej.: CO-2017-000

Nombre del proyecto: Se debe consignar el nombre del proyecto de inversión el cual debe coincidir con el nombre consignado en todos y cada uno de los soportes que hacen parte integral del proyecto de inversión.

❖ **Información General:**

Este componente deberá tener la siguiente información:

Tiempo estimado de duración	
Valor total del proyecto	
Subdirección y/o entidad formuladora	
Entidad propuesta para ser ejecutora	
HORIZONTE DEL PROYECTO (DURACIÓN)	
Año de inicio estimada	
Año de finalización estimada	

❖ **Datos Del Formulator:** este componente solo aplica para proyectos de inversión que sean formulados por entidades externas o actores externos a Corpoboyacá y que hagan parte del SINA.

Datos de la entidad formuladora			
Nombre		NIT	
Dirección		Teléfono	
E-mail institucional			

Profesional responsable			
Nombre		Identificación	
Profesión			
Cargo		Teléfono	
E-mail			

FUENTES DE FINANCIACIÓN

En este componente se deben especificar las fuentes de financiación del proyecto y el valor del aporte de cada una de ellas, indicando el nombre de la entidad, el tipo de recurso (Público o privado), naturaleza del aporte (monetario o en especie) y el valor en pesos del aporte financiero que la entidad correspondiente realizará al proyecto.

Nombre de la entidad	Tipo de recurso*	Naturaleza del aporte**	Valor

***Tipo de Recursos:** Hace referencia a tipo de recursos Público o Privado (se debe seleccionar una de las opciones)

****Naturaleza del aporte:** Hace referencia a aportes Monetario o en especie (se debe seleccionar una de las opciones)

ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON LA POLÍTICA PÚBLICA

Se deberá describir las contribuciones que el proyecto aporta a cada uno de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, los Planes de Desarrollo Sectoriales, Planes de Vida y Etnodesarrollo, así como la articulación del proyecto con las políticas transversales y específicas en las que se desarrollará.

❖ Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Especifique los códigos y nombres de cada uno de los componentes del PND con los que se articula el proyecto.

Componente	Contribución y/o articulación
Pilar	
Objetivo	
Estrategia	
Programa	
Meta	

❖ Plan de Desarrollo Departamental (Obligatorio)

Especifique los códigos y nombres de cada uno de los componentes del Plan Departamental de Desarrollo con los que se articula el proyecto

	Contribución y/o articulación
Dimensión	
Componente	
Programa	
Subprograma	
Objetivo	
Subprograma	

	Contribución y/o articulación
Meta	

ARTICULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN:

En este componente se debe consignar la información referente a la articulación del proyecto de inversión con los instrumentos de planificación ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Para lo cual en el sistema se encuentra previamente cargada la información del Plan de Acción y Plan de Gestión Ambiental -PGAR , Planes de Manejo entre otros

❖ **Plan De Gestión Ambiental Regional – PGAR** (obligatorio)

El formulador deberá seleccionar del Módulo la línea estratégica, el programa y la meta del PGAR al cual le aporta el proyecto de inversión formulador.

	Contribución y/o articulación
Línea Estratégica	
Programa	
Meta	

❖ **Plan de Acción** (obligatorio)

El formulador deberá seleccionar del Módulo el programa, subprograma, proyecto y meta del Plan de Acción vigente con el cual se articula el proyecto formulado

	Contribución y/o articulación
Programa	
Subprograma	
Proyecto	
Meta	

❖ **POMCA, PGAR, PAT, POT y otros instrumentos de planificación y gestión ambiental**

El formulador deberá seleccionar del Módulo el programa, subprograma, proyecto y meta del Plan de Acción vigente con el cual se articula el proyecto formulado

❖ **Planes de Vida (cuando aplique)**

Describir la contribución del proyecto a los Planes de Vida

❖ **Planes de Etnodesarrollo (cuando aplique)**

Describir la contribución del proyecto a los Planes de Etnodesarrollo

❖ **Políticas Transversales (cuando aplique)**

caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, especifique la política y describa brevemente la articulación.

Nota: Son obligatorios los componentes de Plan de Gestión Ambiental Regional Y Plan de Acción vigentes, los demás componentes dependen del tipo de proyecto, población objetivo y afectada y lugar de ejecución del proyecto de inversión.

CATEGORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

Este componente permite identificar y/ o categorizar los proyectos de inversión por temática; para lo cual se han identificado las siguientes tipologías de proyectos, a partir de la cuales el formulador debe seleccionar una de las siguientes opciones según la naturaleza del proyecto de inversión que se esté formulando:

- Proyectos de Compra de Predios
- Proyectos asociados a intervenciones directas en el medio ambiente (incluye proyecto de reforestación proyecciones de especies etc. (Reforestación protectora, revegetalización, mantenimiento de plantaciones y cercados de protección, en áreas de recarga hídrica de cuencas abastecedoras de acueductos rurales y/o municipales o en zonas sometidas a desertificación y sequía o aquellas afectadas por incendios forestales.)
- Apoyo al componente ambiental en la implementación de proyectos agroforestales y/o silvopastoriles.
- Apoyo a iniciativas de Educación Ambiental
- Apoyar estudios de investigación científica regional en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables en Ecosistemas Estratégicos
- Sistema de Vigilancia de calidad del Aire en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción vigente
- Proyectos de reconversión Tecnológica
- Proyectos asociados al Recurso hídrico en el marco de los lineamientos establecidos en el plan de acción vigente
- Cambio climático
- Gestión del riesgo
- Ordenamiento Territorial
- Otros

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

❖ **Resumen:**

Describa de manera resumida las principales características del proyecto.

❖ **Justificación:**

Explique la forma en que se espera que el proyecto contribuya a la solución del problema y por qué considera que el proyecto debe ser financiado

❖ **Antecedentes**

Describa todos aquellos proyectos y demás intervenciones que se han realizado y que guardan mucha similitud y relación con los objetivos y alcances del proyecto.

❖ **Características ambientales del lugar de ejecución del proyecto**

Describa las características hidrográficas, geográficas, climatológicas entre otras del lugar en el cual se ejecutará el proyecto de inversión y que son determinantes para la ejecución del mismo.

❖ **Características socioeconómicas del lugar de ejecución**

Describa las características socioeconómicas del lugar en el cual se ejecutará el proyecto de inversión y que son determinantes para la ejecución del mismo (demografía, población, cultura, economía entre otros)

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

❖ Descripción del problema

Describa el contexto general del problema que llevará a la clara identificación de las causas y efectos del mismo, esta descripción deberá contener aspectos relevantes que permitan al evaluador identificar claramente la existencia de un problema ambiental que requiere de una intervención.

❖ Situación de línea base

Identifique brevemente la situación de línea base del proyecto dependiendo del objetivo de la política al cual se haga referencia. Para la identificación de línea base se deberá identificar un indicador con su respectivo valor y/o magnitud antes de iniciar la intervención por medio de la ejecución del proyecto; así mismo se deberá consignar la fuente de este indicador; esta información será de vital importancia para realizar la evaluación Ex Post de los proyectos de inversión.

❖ Árbol de problemas (causas y efectos)

Construya el árbol de problemas del proyecto en el cual se deben identificar las causas y efectos directos e indirectos del problema central: Esta información debe ser cargada en su esquema tradicional en la pestaña de archivos adjuntos del módulo de proyectos del aplicativo SGI ALMERA.

❖ Árbol de Objetivos (relaciones entre las causas y los objetivos específicos)

Se debe construir el árbol de objetivos el cual debe tener plena concordancia con el árbol de problemas identificado en el componente anterior; Esta información debe ser cargada en su esquema tradicional en la pestaña de archivos adjuntos del módulo de proyectos del aplicativo SGI ALMERA

OBJETIVOS

❖ Objetivo General

Especifique el objetivo general del proyecto, así como el indicador utilizado para su medición, la unidad de medida y la meta fijada para el mismo.

Objetivo general	Indicador de medida	Unidad	Meta

❖ Objetivos Específicos

Nº	Descripción	Producto	Indicador para medir los objetivos
1			
2			
3			

Son el resultado de plantear soluciones puntuales a las causas identificadas para el problema que se pretende resolver con el desarrollo del proyecto, el cumplimiento de los objetivos específicos debe dar como resultado el cumplimiento del Objetivo General planteado para el proyecto.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Describir de forma clara y concisa las principales actividades que van a ser desarrolladas en el proyecto, de tal forma que brinde una idea general de su ejecución, cada actividad debe tener nombre, descripción, producto y relacionar el objetivo específico del proyecto al cual pertenece. *Nota: Cada objetivo específico puede tener una o varias actividades.*

N°	Objetivo Específico	Nombre de la Actividad	Producto
01			
02			
03			
04			
05			

Anexe las filas que le sean necesarias

N°	Nombre de la Actividad	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de finalización
01				
02				
03				
04				
05				

ASPECTOS TÉCNICOS

En esta sección deben incluirse los aspectos técnicos que se consideren relevantes para el desarrollo satisfactorio del proyecto. (Este componente hace referencia a todos aquellos estudios técnicos de prefactibilidad y demás estudios técnicos realizados que justifican la intervención que se pretende realizar a partir de la ejecución del proyecto presentado, estudio de mercado, mapas, estudios hidráulicos, planos eléctricos, fotografías o evidencias, entre otros.)

LOCALIZACIÓN

Identificar mediante cartografía (incluir mapa) el área donde se ubica la población afectada y la población beneficiada.

ESPACIO PARA INCLUIR MAPA

Departamento		Municipio	
Área*		Resguardo indígena	
Vereda		Otro	

CATEGORIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

POBLACIÓN AFECTADA

- ❖ **Descripción Población afectada por el problema:** Describa las características de la población afectada por el problema,
- ❖ **Número de personas afectadas:** Cuantifique el total de la población afectada por el problema

POBLACIÓN OBJETIVO: se deberá cuantificar y desagregar la población objetivo del proyecto dentro del módulo del sistema Almea en la pestaña población objetivo el sistema permitirá seleccionar el tipo de población, cuantificar la misma, en el campo de observaciones se debe consignar la fuente de los datos así:

POBLACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES / FUENTE
0-6 años		
7 – 14 años		
15-17 años		
18- 26 años		
27-59 años		
Mayores de 60 años		
Masculino		
Femenino		
Indígenas		
Afrocolombianos		
Raizales		
ROM		
Desplazados		
Discapacitados		
LGBTI		

La clasificación de la población objetivo dependerá del tipo de proyecto y el alcance del mismo, por tanto el módulo permitirá llenar los campos que a criterio del formulador sean pertinentes dentro del proyecto (no será obligatorio diligenciar todos y cada uno de los campos).

IMPACTO EN EL EMPLEO

Se deberá cargar en el aplicativo SGI ALMERA, la siguiente información:

- A. Empleos directos generados
- B. Empleos indirectos generados
- C. Jornales
- D. Familias beneficiadas

MARCO NORMATIVO

En este componente se identificará las normas (leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, etc.) que aplican al desarrollo del proyecto.

Cuando el proyecto se cargue directamente en el Aplicativo SGI ALMERA, ésta información será cargada en el módulo, donde se encuentra una lista de normas por tipo de proyecto; el formulador deberá seleccionar según su criterio aquellas normas que apliquen al proyecto. *Nota: En caso de requerir normas adicionales a las establecidas; dentro del sistema se encontrará el campo "OTROS" en el cual el formulador consignará las normas adicionales y/o reglamentación adicional se que debe tener en cuenta o que se tuvo en cuenta en el proceso de formulación.*

MEDICIÓN

Este componente reúne la información referente a las metas e indicadores del proyecto de inversión; el componente MEDICIÓN se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyaca
 Almera - Sistema de Gestión Integral
 2017 - Tunja, Colombia

ACTIVIDADES PA- METAS

Dentro de este componente se diligenciarán las metas del plan de acción a las cuales a se les dará cumplimiento o se aportará al cumplimiento, por medio de la ejecución del proyecto; al adicionar una meta el sistema solicitará que se diligencie la siguiente información: Código, peso, año, Descripción de la meta, Unidad de medida, periodicidad, magnitud de la meta y área de influencia.

Código, este campo será diligenciado por el formulador y corresponderá a la numeración en orden ascendente de cada una de las metas adicionadas dentro del módulo.

Peso, corresponde a la ponderación de cada una de las metas dentro de la vigencia (si existe una meta por año esta tendrá un peso del 100%) si existen más de una meta su peso o ponderación quedará discreción del formulador.

La demás variable corresponde al año en el cual se programará el cumplimiento de la meta, el valor numérico de la meta a cumplir, la unidad de medida. La periodicidad de la meta que para efectos de seguimiento permitirá identificar el número de mediciones que se podrán hacer en un año etc.

INDICADORES

En este componente se diligenciarán todos y cada uno de los indicadores que están asociados a las metas previamente cargadas, para lo cual el módulo solicitará el cargue de la hoja de vida del indicador que contendrá la siguiente información:

Código, nombre, descripción, tipo de indicador, Unidad de medida, acumulación, Clase. Categoría de indicador, Frecuencia de medición, frecuencia del reporte, composición del indicador, así mismo solicitará la configuración de los rangos mínimos y máximos permitidos en la medición.

El cronograma del proyecto deberá tener los siguientes componentes:

- A. Etapa precontractual (obligatorio)**
- B. Etapa de Inversión (obligatorio)**
- C. Etapa de sostenibilidad (dependerá del tipo de proyecto)**

Etapa Precontractual: En este componente se deberán incluir todas y cada una de las actividades propias de la etapa de aprestamiento previo al inicio de la ejecución de las actividades propias de la etapa de inversión del proyecto; se debe incluir actividades como; elaboración de estudios previos, elaboración de convenios, solicitud de CDP, firma de acta de inicio entre otras.

Etapa de Inversión: La formulación y cargue del cronograma de la etapa de inversión del proyecto deberá atender a los siguientes componentes de inversión, se definirán como cronogramas según nivel así:

- A. Mano De Obra Calificada
- B. Mano De Obra No Calificada
- C. Insumos
- D. Transportes
- E. Materiales
- F. Terrenos
- G. Maquinaria Y equipo
- H. Publicidad
- I. Otros

El formulador deberá adicionar tantos componentes y/o cronogramas como sean necesarios de acuerdo al proyecto de inversión; para cada uno de ellos se deberán cargar las actividades que previamente fueron establecidas en el marco del proceso de formulación y que corresponde a las acciones que se van llevar a cabo para cumplir las metas del proyecto que fueron establecidas previamente.

El cronograma del proyecto de inversión será cargado directamente al módulo proyectos del aplicativo SGI ALMERA definido para tal fin.

El sistema solicitará el diligenciamiento de los siguientes campos: ítem o código (corresponde a la numeración en orden ascendente (1,2,3,4...) la cual debe ser diligenciada por el formulador), nombre de la actividad, Meta (el sistema permitirá vincular cada una de la actividad de la etapa de inversión con las metas previamente cargadas en el componente de medición), Descripción de la actividad, Fecha de inicio y finalización de la actividad, por último, el sistema solicitará la asignación de un responsable dentro de la Corporación.

El sistema permitirá incluir un número ilimitado de actividades por cada uno de los cronogramas de segundo nivel que adicione el formulador.

Nota: Para los proyectos que no sean directamente cargados al sistema se deberá adjuntar con los demás documentos del proyecto.

Etapas de sostenibilidad: Hace referencia a las actividades necesarias para la etapa de operación del proyecto de inversión.

PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto de inversión será cargado en el módulo del aplicativo SGI ALMERA definido para tal fin, y estará asociado directamente a la actividad del proyecto, de tal manera que una vez cargadas a las actividades del cronograma, el sistema habilitará la pestaña de **RECURSOS** y en él se establece el monto de la inversión requerida por fuentes de financiación.

NOTA 1: Al terminar el cargue de la información solicitada en los componentes de medición, cronogramas y presupuesto o recursos; el sistema automáticamente generará el consolidado de metas, indicadores, actividades y presupuesto del proyecto.

NOTA 2: Para los proyectos que no sean directamente cargados al sistema se deberá diligenciar el formato "FEV-41 Presupuesto General Ajustado", teniendo como base el formato FEV-38 Análisis de precios unitarios fijos.

PARTICIPANTES (ACTORES)

❖ Identificación de participantes

Identifique los actores (representantes de instituciones, comunidades, empresas, gremios, sectores, etc.) especificando su nivel (nacional, regional, departamental o municipal), su rol en el proyecto, su posición frente al desarrollo del mismo (a favor, en contra, indiferente) y la razón de su posición.

Nº	Nombre	Nivel*	Rol	Posición***	Justificación
1					
2					
3					
4					
5					

***Nivel:** Hace referencia a: Nacional, regional, Departamental o Municipal (se debe seleccionar una de las opciones)

****Posición:** Hace referencia a: A Favor, en contra, Indiferente (se debe seleccionar una de las opciones)

❖ Análisis de participantes (interacción entre actores)

Describa las relaciones que pueden presentarse entre los actores identificados en la tabla anterior, enfatizando en los posibles conflictos o sinergias que pueden afectar o beneficiar el desarrollo del proyecto (máximo 500 palabras).

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROYECTO

Identifique, analice establezca los principales riesgos del proyecto según el tipo de riesgo:

TIPOS DE RIESGOS

- Administrativos
- Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias
- Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público
- Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros
- Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales
- Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos
- De calendario
- De costos
- De mercado
- Financieros
- Legales
- Operacionales
- Sanitarios

PROBABILIDAD

1. Raro
2. Improbable
3. Moderado
4. Probable
5. Casi seguro

IMPACTO

1. Insignificante
2. Menor
3. Moderado
4. Mayor
5. Catastrófico

COPIA NO CONTROLADA

Tipo De Riesgo	Descripción Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de Mitigación

* Inserte las filas que considere necesarias

Para la gestión de riesgos Corpoboyacá ha dispuesto el aplicativo SGI Almera, en el cual se registrarán los riesgos identificados a cada uno de los proyectos, para su seguimiento y control.

BENEFICIOS ESPERADOS

ECONÓMICOS

(Describa los beneficios económicos generados a partir de la ejecución del proyecto)

SOCIALES:

(Describa los beneficios sociales generados a partir de la ejecución del proyecto)

AMBIENTALES:

(Describe los beneficios Ambientales generados a partir de la ejecución del proyecto)

4.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá a dispuesto para tal fin el Módulo de Banco de Proyectos en el aplicativo SGI Almera, es así que Durante la etapa de revisión formulación, revisión documental y viabilidad del proyecto, se hará directamente en el Módulo del aplicativo SGI Almera, dispuesto para tal fin: el cargue, revisión y registro de los proyectos se hará conforme a lo establecido en el instructivo del módulo y a los establecido en los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la entidad.

PROYECTOS FORMULADOS O PRESENTADOS POR ACTORES INTERNOS:

Se permite diligenciar los siguientes formatos desde el sistema (lo que implica que NO es necesario la impresión, firma y posterior cargue del documento digital al módulo)

- ✓ Carta de presentación
- ✓ Certificación de articulación con el Plan de acción
- ✓ Minorías étnicas
- ✓ Zonas de riesgo

Así mismo serán exigidos como adjuntos, pero sin firma los siguientes documentos

- ✓ Certificado de precios
- ✓ Análisis de sostenibilidad
- ✓ Ficha técnica del proyecto
- ✓ Certificado de sostenibilidad

Por ultimo serán exigidos como adjuntos debidamente diligenciados y firmados los siguientes documentos

- ✓ FEV-29 Certificado de Viabilidad Técnica

PROYECTOS FORMULADOS O PRESENTADOS POR ACTORES EXTERNOS:

Para el caso de los proyectos de inversión ambiental presentados por actores externos, éstos deberá ser cargados a través del link "**BANCO DE PROYECTOS – BPINA**", de la página web de Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co.

En este link se deberán registrar los datos básicos del proyecto y se deberán cargar los demás documentos del proyecto; en caso que dichos documentos superen los 50 Mb, deberán ser allegados en medio magnético a Sede Principal de Corpoboyacá.

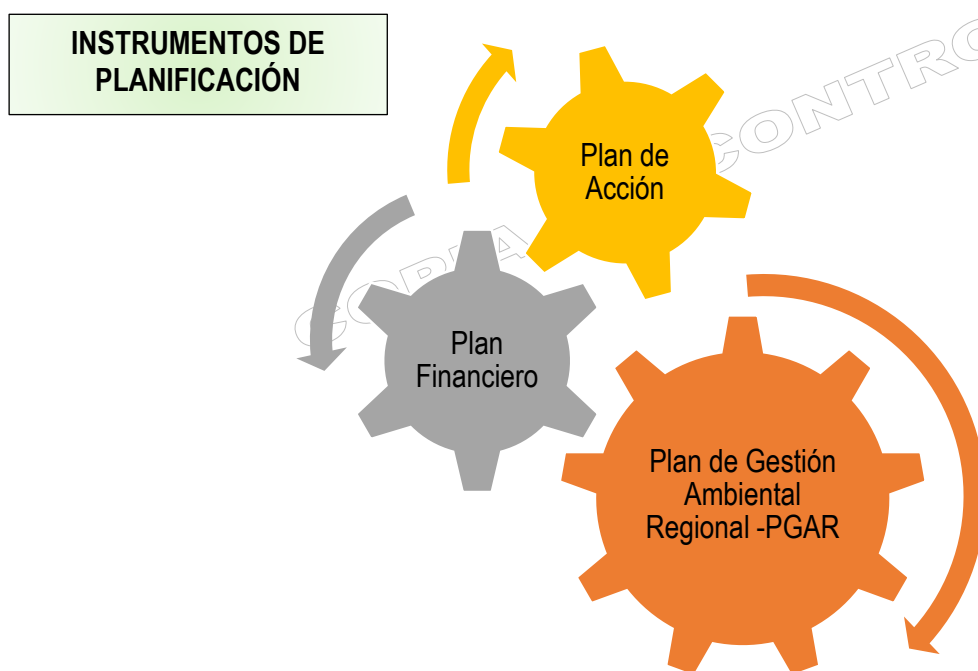
Nota: En el link "**BANCO DE PROYECTOS – BPINA**", se encuentran también disponibles todos los formatos, plantillas y documentos de consulta necesarios, para la formulación de proyectos de inversión.

4.7 ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD:

La operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Ambiental –BPINA, está regulado por el proceso EVALUACIÓN MISIONAL, a cargo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, dicho proceso consta de procedimientos, manuales, formatos; en los cuales se establece el paso a paso desde el momento de la formulación hasta la revisión, aprobación y registro de los proyectos de inversión en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Ambiental –BPINA.

4.8 ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Todos y cada uno de los proyectos de inversión deben estar articulados con las metas y proyectos establecidos en el Plan De Acción vigente de La Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá, y su formulación deberá atender a los parámetros establecidos en la presente metodología



Plan de Gestión Ambiental Regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. El Plan de Gestión Ambiental Regional tendrá una vigencia de mínimo 10 años.

Plan de Acción: Es el instrumento de planeación de las corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Plan Financiero. Deberá contener la estrategia de financiación que indique las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. Así mismo especificará para cada uno de los años del Plan de Acción Cuatrienal, la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

4.9 RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS: A partir de la puesta en marcha de la presente metodología, la formulación de los proyectos de inversión estará a cargo de todas y cada una de las subdirecciones de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá, quienes serán los responsables de la estructuración de estos atendiendo a los lineamientos establecidos en la presente metodología. A partir de la clasificación de los proyectos según origen de los proyectos y fuente de financiación a continuación se establece la responsabilidad que a partir de la fecha asumirá cada uno de los actores

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – CORPOBOYACÁ	
TIPO DE PROYECTOS SEGÚN ORIGEN DEL PROYECTOS Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
1. Proyectos formulados por las subdirecciones con cargo a los recursos propios de la corporación que forman parte del Plan de Acción.	Formulador: Subdirecciones – Corpoboyacá Responsable de la Revisión: Subdirección de Planeación y Sistemas – Profesionales Proceso Evaluación Misional
2. Proyecto formulados por la subdirección para acceder a recursos de Regalías, MADS y demás fuentes externas	Formulador: Subdirecciones – Corpoboyacá Responsable de la Revisión: Subdirección de Planeación y Sistemas – Profesionales Proceso Evaluación Misional
3. Proyectos son presentados por diferentes entidades para AVAL	Formulador: Actores Externos Responsable de la Revisión Metodológica: Subdirección de Planeación y Sistemas – Profesionales Proceso Evaluación Misional Responsable de la Revisión Técnica: Subdirección encargada según aplique
4. Proyectos Formulados y presentados por entes externos para cofinanciación con recursos propios de la entidad. (convocatorias, invitación y otros)	Formulador: Actores Externos Responsable de la Revisión Metodológica: Subdirección de Planeación y Sistemas – Profesionales Proceso Evaluación Misional Responsable de la Revisión Técnica: Subdirección encargada según aplique

5. GLOSARIO

- **Actividades:** son el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.
- **Evaluación Ex Ante:** Se entiende por evaluación Ex Ante, el resultado del análisis efectuado a partir de la información de las alternativas de solución propuestas. Con base en este análisis se decide la alternativa de solución o proyecto. Convencionalmente, se han distinguido tipos de evaluación según diferentes puntos de vista y criterios utilizados para analizar las alternativas de solución. Los puntos de vista y criterios de análisis, a su vez, se relacionan con los diferentes objetivos que diversos agentes pueden lograr mediante las alternativas. Estos son:
 - 1) **Evaluación financiera:** Identifica, desde el punto de vista de un inversionista, los ingresos y egresos atribuibles a la realización de la alternativa y en consecuencia su rentabilidad.
 - 2) **Evaluación económica:** Tiene la perspectiva de la sociedad o la nación como un todo e indaga el aporte que hace la alternativa al bienestar socioeconómico, sin tener en cuenta su efecto sobre la distribución de ingresos.
 - 3) **Evaluación social:** Igual que la económica, analiza el aporte neto de la alternativa al bienestar socioeconómico, pero, además, pondera los impactos de la alternativa que modifican la distribución de la riqueza.
- **Factibilidad:** este nivel se orienta a definir detalladamente los aspectos técnicos de la solución planteada con el proyecto. Para ello se analiza minuciosamente la alternativa recomendada en la etapa anterior, prestándole particular atención al tamaño óptimo del proyecto, su momento de implementación o puesta en marcha, su estructura de financiamiento, su organización administrativa, su cronograma y su plan de monitoreo.
- **Idea:** es el resultado de la búsqueda de una solución a una necesidad, una respuesta a un marco de políticas generales, o a un Plan de Desarrollo específico. A este nivel se cuenta con una primera visión del problema, de sus características y de las posibles alternativas de solución que puede tener; con el objeto de decidir si es aconsejable profundizar el análisis, en miras a su implementación, o si es preferible rechazar o postergar la idea.
- **Impactos** son los efectos exclusivamente atribuibles a la intervención pública.
- **Indicador:** es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables) que permite verificar objetivamente información acerca de características, cambios o fenómenos de la realidad.
- **Indicadores de Costo- Eficiencia:** Se calculan con información sobre la capacidad, el número de beneficiarios y con el costo total en términos monetarios de la alternativa. Se cuenta entre otros con los siguientes indicadores:
 - A. Costo por unidad de capacidad: Costo/tonelada
 - B. Costo por unidad de beneficio: Costo/persona atendida
 - C. Los indicadores de rentabilidad exigen expresar los beneficios en unidades monetarias. Mientras en el Análisis costo - eficiencia no es necesario.
- **Indicador de producto** mide los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de las actividades.

- **Indicador de resultado:** mide los efectos derivados de la intervención pública, una vez se han consumido los bienes y servicios proveídos por ésta.
- **Insumos:** son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. Éstos pueden ser de tipo financiero, humano, jurídico, de capital, etc.
- **Productos:** son los bienes y servicios provistos por el Estado que se obtienen de la transformación de los insumos a través de la ejecución de las actividades.
- **Proyecto** se refiere a una intervención concreta, individualizada, para hacer realidad algunas de las acciones contempladas en el nivel anterior (el nivel táctico, a través de los programas). Define resultados previstos, procedimientos y acciones para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles; este es el nivel operativo del proceso de planificación, por lo que no debe ser teórico, sino una actividad práctica y útil de cara a la intervención efectiva.
- **Perfil:** en este nivel debe recopilarse la información de origen secundario que aporte datos útiles para el proyecto, como documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios. Esta información es fundamental para preparar y evaluar las alternativas del proyecto y calcular sus costos y beneficios de manera preliminar. Aquí también se analiza la viabilidad legal e institucional del proyecto. Con esta información, se eligen las alternativas que ameritan estudios más detallados o se toma la decisión de aplazar o descartar el proyecto. Este es el nivel mínimo requerido para la inscripción de un proyecto en el BPIN.
- **Prefactibilidad:** en este estudio se evalúan las alternativas que fueron seleccionadas en la fase precedente. Se realizan estudios técnicos especializados de manera que al mejorar la calidad de la información reduzcan la incertidumbre para poder comparar las alternativas y decidir cuáles se descartan y cuál se selecciona. Estos estudios deben incluir al menos los efectos producidos por cambios en las variables relevantes del proyecto (sobre el valor presente neto, VPN, sobre cambios en los gastos de inversión y de operación del proyecto, y las estimaciones de la demanda y de la oferta).
- **Relación Beneficio / Costo:** Es un indicador que sirve para medir la rentabilidad de un proyecto. Esta se define como la relación existente entre el valor presente de los ingresos y el valor presente de los costos y las inversiones. El indicador es válido si es mayor a 1.
- **Resultados:** son los efectos relacionados con la intervención pública, una vez se han consumido los productos provistos por ésta. Los efectos pueden ser intencionales o no y/o atribuibles o no a la intervención pública.
- **Tasa Interna de Retorno:** Es la tasa intertemporal a la cual los ingresos netos del proyecto apenas cubren los costos de inversión, de operación y de rentabilidades sacrificadas. Es la rentabilidad interna del proyecto. El indicador es válido si es mayor a la TIR, siempre y cuando sea un flujo de caja convencional (primeros años generación de desembolsos, años posteriores generación de ingresos y/o beneficios).
- **Valor Presente Neto:** Es la diferencia entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos operativos e inversiones. Representa la riqueza adicional que se consigue con el proyecto sobre la mejor alternativa. El indicador es válido si es mayor a cero (0).